

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de los opositores aprobados.*

1. En cumplimiento de lo prevenido en la norma VII, número 22, de la Resolución de la Jefatura Central de Tráfico

de 13 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 del mismo mes), por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Ejecutiva del expresado Centro directivo, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se transcribe a continuación.

Esta relación sigue el orden de puntuación obtenida con la suma de las puntuaciones asignadas a cada uno de los opositores en los ejercicios segundo y tercero, incrementada, en su caso, con la conseguida en el cuarto de mérito. En los casos en que las puntuaciones de dos o más aspirantes han ido exactamente iguales, el Tribunal, haciendo uso de la facultad que le confiere la norma VI, 21, inciso segundo, ha establecido el orden atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

Número	Nombre y apellidos	Puntuación	Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Jesús María Olivera Morales .....	16,70	27	D. Generoso Ballesta Sánchez (restringido) .....	12,75
2	D. <sup>a</sup> María Carmen Torca Gombáu .....	15,90	28	D. <sup>a</sup> María Carmen Royo Sanz (restringido) .....	12,65
3	D. <sup>a</sup> María Carmen Pérez Iturbe .....	15,85	29	D. Manuel Hurtado Martínez (restringido) .....	12,60
4	D. Antonio Virtudes Gómez .....	15,75	30	D. Luis Sánchez Blázquez .....	12,50
5	D. Miguel Casado Yusta (restringido) .....	15,55	31	D. Emilio Lahera Cano .....	12,40
6	D. José María Bares Iglesias .....	15,45	32	D. <sup>a</sup> María Teresa Conde Martín .....	12,05
7	D. <sup>a</sup> Francisca García Piedra (restringido) .....	14,95	33	D. José Prieto Sánchez .....	12,00
8	D. José Rivas Ansean (restringido) ...	14,90	34	D. José Ramón Casas Medialdea .....	11,90
9	D. Pedro Hernández Asensio .....	14,65	35	D. Ramiro Pérez Cuenca (restringido) .....	11,90
10	D. Antonio Francisco Romero Gutiérrez .....	14,45	36	D. <sup>a</sup> María Ximénez de Sandóval Riestra (restringido) .....	11,85
11	D. Vicente Ordiñana Pallas (restringido) .....	14,40	37	D. Juan Jesús Martín Gómez .....	11,80
12	D. Joaquín González López .....	14,35	38	D. Juan Cascante Cabrerizo (restringido) .....	11,75
13	D. Juan Bautista Sanz Salvador (restringido) .....	14,05	39	D. José Antonio Dueñas Sánchez (restringido) .....	11,55
14	D. <sup>a</sup> María Pilar Tobajas García .....	13,90	40	D. Miguel Ángel Sánchez Laborda (restringido) .....	11,50
15	D. <sup>a</sup> Carolina Gómez Gómez .....	13,90	41	D. José Juan Soler Pérez .....	11,45
16	D. Francisco Grande Corrales (restringido) .....	13,90	42	D. Juan Manuel Blanco Argibay .....	11,40
17	D. <sup>a</sup> Fe Antonia Luis García .....	13,55	43	D. <sup>a</sup> Margarita Baño León .....	11,40
18	D. Juan Granados Egea .....	13,50	44	D. Cruz José Rodríguez de Miguel ...	11,15
19	D. Francisco Soler Soler .....	13,40	45	D. Manuel Ortega Martínez .....	11,05
20	D. Hilario Flores Rivero .....	13,35	46	D. <sup>a</sup> María Luisa Bataller de Pascual ...	11,05
21	D. <sup>a</sup> María Dolores Rebollo Ladrón de Guevara .....	13,35	47	D. <sup>a</sup> María Carmen Vitales Ortas .....	11,00
22	D. Carlos Mayorga Fernández .....	13,05	48	D. <sup>a</sup> Ana María Conde Malvar .....	10,85
23	D. <sup>a</sup> María Dolores Galindo San Miguel (restringido) .....	13,05	49	D. <sup>a</sup> Amparo Millán Alonso (restringido) .....	10,80
24	D. Julián Blázquez Hernández (restringido) .....	13,00	50	D. <sup>a</sup> Basilia González Galindo (restringido) .....	10,60
25	D. <sup>a</sup> Purificación Rivas Anseán .....	12,95	51	D. Francisco López Hurtado (restringido) .....	10,40
26	D. José Antonio Martínez Martínez ...	12,90			

2. De acuerdo con lo establecido en la norma VII, número 23 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán o remitirán al Negociado de Administración de Personal de la Sección de Personal e Inspección de Servicios de la Jefatura Central de Tráfico, calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid-4, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser compulsada con el original) del título exigido, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Reclusos que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ser-

vicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de la provincia donde resida el opositor.

f) Certificado de buena conducta expedido por la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

g) En el caso de las opositoras el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con expresión de la fecha en que se cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo de admisión de instancias.

Las certificaciones a que se refieren los apartados d), e) y f) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo del presente número.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación a que se refiere el párrafo anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Presidente, José Luis Torroba Llorente.